Personería de
Neiva

INFORME DE SUPERVISIÓN Nº 09
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 007-2025

CONTRATISTA	NOMBRE	TONER DEPOT S.A.S	
	NIT	900.503.695-2	
	PROCESO SECOP II	PMN – MC001A-2025	
OBJETO	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DE DOCUMENTOS INCLUIDO EL ARRENDAMIENTO DE LOS EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA EL USO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES		
FECHA DEL ACTA DE INICIO	21 DE FEBRERO DE 2025	FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre de 2025.
BALANCE JURIDICO - ADMINISTRATIVO			
VALOR INICIAL Contrato	En cifras: $8 000.000.oo		
	En letras:) OCHO MILLONES DE PESOS MCTE		
VALOR ADICIONAL	En cifras: $1.500.000.oo		
	En letras: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.		
VALOR TOTAL Contrato	En cifras: $9.500.000.oo		
	En letras: NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N°	Nº 9 DEL 3 DE FEBRERO DE 2025 ADICIONAL No. 1 No. 190 del 14 de noviembre de 2025	REGISTRO PRESUPUESTAL N°	Nº 34 DEL 20 DE FEBRERO DE 2025 ADICIONAL No 1 No. 22 del 19 de noviembre de 2025
PERIODO DE EJECUCIÓN	Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2025. En todo caso no podrá superar la presente vigencia fiscal, esto es, sin que pueda sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.		
PLAZO INICIAL	Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2025. En todo caso no podrá superar la presente vigencia fiscal, esto es, sin que pueda sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.		
PLAZO ADICIONAL	N/A		
PLAZO TOTAL	N/A		
FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato será cancelado de acuerdo al consumo del mes, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura original del proveedor, acompañado del informe a satisfacción allegado a la Jefe Oficina Administrativa y Financiera de la Personería de Neiva por parte de funcionario de la Personería de Neiva que haga las veces de supervisor(a), en donde se acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales.			
COMPONENTE TECNICO			

Informe y avance de actividades del contrato de prestación de servicios		
	OBLIGACIONES GENERALES	CUMPLIMIENTO
1	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Personería de Neiva.	Durante la ejecución del contrato, el contratista hay realizado el suministro de acuerdo a lo solicitado.
2	Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.	El contratista ha cumplido con los deberes que le imponen la constitución y la ley.
3	Coordinar con la Personería Municipal de Neiva, las actividades, procedimientos y actuaciones inherentes a la ejecución del contrato, informando permanentemente de cualquier imprevisto, impedimento o circunstancia que perturbe o pueda alterar el cumplimiento del objeto contractual.	El contratista durante la ejecución del contrato ha cumplido con la presente obligación.
4	Avisar a la Personería de Neiva, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	Hasta el momento no se ha presentado esta eventualidad.
5	Mantener actualizado los pagos correspondientes a Entidades Promotoras de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales, de acuerdo a las normas vigentes, lo cual será un requisito para cada uno de los pagos por los bienes, obras o servicios prestados, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales). En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá acreditar encontrarse a paz y salvo en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.	El contratista ha cumplido con los pagos exigidos por la presente obligación, con la planilla N° 35213068
6	Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. Los contratistas son responsables de los bienes en depósito y de los bienes en servicio, según la naturaleza de su contrato. Si el contratista debe administrar, manejar, custodiar, controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio de la Personería de Neiva, de otras entidades o de	El contratista, no cuenta ni se le ha designado ningún bien que pertenezca a la entidad.

	particulares puestos al servicio de la entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	
7	Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato se evidencia que el contratista ha obrado con responsabilidad.
8	Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor.	El contratista firmo acta de inicio el día 21 de febrero de 2025.
9	Las demás obligaciones que por su naturaleza se derivan de este tipo de contratos.	Se ha cumplido con la obligación.
10	Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.	El contratista estuvo presto y brindó la totalidad de los documentos requeridos para la suscripción y legalización N° 007 de 2025.
11	Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.	Al momento de suscribir el contrato, el contratista acepto cumplir con la presente obligación.
12	Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad.	Se ha cumplido con la obligación.
13	Cumplir con la propuesta presentada para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato.	El contratista ha cumplido con la presente obligación.
14	Informar al supervisor del contrato sobre cualquier reemplazo o asignación de personal nuevo para la ejecución del contrato.	Hasta el momento, no se ha presentado dicha eventualidad.
15	Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, que, junto con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, son documentos que forman parte integral del mismo.	Se ha cumplido con la presente obligación contractual.
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO
1	Cumplir con la prestación oportuna y continuada del suministro objeto del Contrato conforme a lo solicitado por la entidad.	En cumplimiento de la obligación contractual de garantizar la prestación oportuna y continuada del suministro objeto del Contrato, el proveedor ha mantenido una operación constante y eficiente, respondiendo de manera puntual a los requerimientos realizados por la entidad. Se han adoptado las medidas logísticas y técnicas necesarias para asegurar la entrega y funcionamiento ininterrumpido de los bienes y servicios contratados, en concordancia con los términos y condiciones establecidos.
2	Mantener stock de partes y equipos para la atención de contingencia a fin de no hacer las reparaciones en sitio (reemplazar unidades completas para que el	El contratista ha cumplido con lo solicitado por la presente obligación contractual.

	tiempo de reparación sea inferior a los quince (15) minutos, una vez el técnico atienda el problema).	
3	Mantener de forma permanente equipos iguales o similares o de igual características similares a los instalados para atender contingencias por daño de los que se encuentran en funcionamiento.	Durante la ejecución contractual no se han presentado inconvenientes con los equipos instalados.
4	Instalar las máquinas de alto rendimiento de conformidad a lo pedido en las áreas físicas de la sede de la Entidad previamente identificadas por quien haga las veces de supervisor.	El contratista ha cumplido con la presente obligación durante la ejecución contractual.
5	Contar con la disponibilidad de repuestos, herramienta menor personal y que le permita cumplir con el servicio requerido.	En atención a la obligación de contar con los recursos necesarios para la prestación eficiente del servicio, el proveedor garantiza la disponibilidad permanente de repuestos, herramienta menor y personal técnico calificado, lo cual permite atender de manera oportuna cualquier requerimiento relacionado con el mantenimiento, reparación o sustitución de equipos. Esta disponibilidad asegura el cumplimiento efectivo del servicio solicitado, evitando demoras y garantizando la continuidad operativa de los sistemas instalados.
6	Garantizar la parametrización de grupos de trabajo en los equipos instalados que permita el control de las impresiones y/o fotocopias.	En cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la parametrización de grupos de trabajo en los equipos de impresión y copiado, se deja constancia de que el contratista ha realizado la configuración correspondiente en los dispositivos instalados, permitiendo con ello el adecuado control, seguimiento y asignación de responsabilidades por dependencias o usuarios respecto al uso de impresiones y/o fotocopias.
7	Para tener un adecuado canal de comunicación de fallas de los equipos, el proveedor deberá tener software para notificaciones automáticas por Email, ante los errores generados en los equipos instalados que permita el reporte de fallas para la reparación de daños en menos de dos horas.	En cumplimiento de la obligación de establecer un canal de comunicación adecuado para el reporte de fallas en los equipos, el proveedor ha implementado un software de monitoreo con capacidad de generar notificaciones automáticas vía correo electrónico ante cualquier error o anomalía detectada en los equipos instalados.
8	Contar con vías de resolución de problemas tales como acceso remoto, contacto telefónico e inspección presencial.	En cumplimiento de la obligación de contar con vías de resolución de problemas, el contratista ha dispuesto mecanismos

		efectivos como acceso remoto, atención telefónica directa y, cuando ha sido necesario, inspecciones presenciales en las instalaciones de la Personería de Neiva. Estas herramientas han permitido una atención ágil y oportuna ante cualquier novedad técnica o requerimiento, minimizando los tiempos de respuesta y garantizando la continuidad del servicio.
9	Asumir los gastos de transporte, cargue y descargue, así como la entrega de los elementos requeridos por la entidad, también el riesgo y propiedad de los mismos.	Para dar cumplimiento a la obligación de asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por la entidad, así como el riesgo y la propiedad de los mismos, el contratista realizó todas las actividades logísticas sin generar costos adicionales para la Personería de Neiva. La entrega se efectuó en las instalaciones de la entidad, en condiciones óptimas y con los protocolos de seguridad necesarios, asumiendo en su totalidad los riesgos durante el traslado y conservación de los bienes.
10	Garantizar que en un tiempo máximo de los 3 días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato, se cuente con el servicio en la Personería de Neiva.	En atención a la obligación de garantizar la prestación del servicio en la Personería de Neiva dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato, se realizó la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos y recursos contratados dentro del plazo establecido, permitiendo así el inicio oportuno de la operación.
11	Garantizar de manera permanente y con disposición inmediata mínimo un (1) Técnico y/o Tecnólogo en sistemas con vinculación laboral directa con el contratista para la solución de problemas relacionados con los equipos en alquiler.	En cumplimiento de la obligación de garantizar de manera permanente y con disposición inmediata mínimo un (1) Técnico y/o Tecnólogo en sistemas, el contratista cuenta con personal técnico vinculado directamente mediante contrato laboral, disponible para atender de forma oportuna cualquier requerimiento relacionado con los equipos en alquiler. Esta disponibilidad ha sido efectiva durante toda la ejecución contractual, permitiendo una atención inmediata ante fallas o necesidades técnicas, lo cual se respalda con registros de atención,

		evidencias de soporte y seguimiento por parte de la supervisión del contrato.
12	Las demás obligaciones que por su naturaleza se derivan de este tipo de contratos.	Cumplió con la presente obligación.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO				
RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR EGRESO PARCIAL	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	SALDO
PRIMER PAGO – Comprob. Egreso N°		$ 600.000.oo	$ 600.000.oo	$7.400.000.oo
SEGUNDO PAGO – Comprob. Egreso N°		$595.948.oo	$1.195.948.oo	$6.804.052.oo
TERCERO PAGO – Comprob. Egreso N		$573.200.oo	$1.769.148.oo	$6.230.852oo
CUARTO PAGO – Comprob. Egreso N		$583.540.oo	$2.352.688.oo	$5.647.312.oo
QUINTO PAGO – Comprob. Egreso N		$811.720.oo	$3.164.408.oo	$4.835.592.oo
SEXTO PAGO – Comprob. Egreso N		$573.200.oo	$3.737.608.oo	$4.262.392.oo
SEPTIMO PAGO – Comprob. Egreso N		$601.140.oo	$4.338.748.oo	$3.661.252.oo
OCTAVO PAGO – Comprob. Egreso N		$2.202.976.oo	$6.341.724.oo	$1.658.276.oo
ADICIONAL No. 01				$1.500.000.oo
NOVENO PAGO – Comprob. Egreso N		$2.135.104.oo	$8.476.828.oo	$1.023.172.oo
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR ADICIONAL	VALOR TOTAL CONTRATO	VALOR TOTAL EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO
$8'000.000.oo	$1.500.000.oo	$9'500.000.oo	$8.476.828.oo	$1.023.172.oo

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1. Verificación de pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige)

En cumplimiento de la cláusula Segunda del contrato, se verifica los pagos de los derechos de contratación y pagos correspondientes al Sistema de seguridad social integral y ARL según N° 35213068, discriminados de la siguiente forma:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Octubre – Noviembre 2025	$1.830.200.oo
PENSIÓN	Octubre – Noviembre 2025	$ 7.590.500.oo
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	Octubre – Noviembre 2025	$ 1.887.200.oo
RIESGOS PROFESIONALES	Octubre – Noviembre 2025	$ 469.100.oo
TOTAL		$11.777.000.oo

3.2. Certificado de Cumplimiento

CDP	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A PAGAR
N° 9 DEL 3 DE FEBRERO DE 2025 ADICIONAL No. 1 No. 190 del 14 de noviembre de 2025	N° 34 DEL 20 DE FEBRERO DE 2025 ADICIONAL No 1 No. 22 del 19 de noviembre de 2025	Ingreso corriente de libre destinación.	$2.135.104.oo
	VALOR A PAGAR		$2.135.104.oo

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el NOVENO PAGO (09), correspondiente al periodo mencionado.

Neiva, a los Dos (02) días del mes de diciembre de 2025.

ANDRÉS FELIPE QUINTERO GUTIERREZ
Personero Primero Delegado en lo Penal
Supervisor